

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Redacción, Administración e Imprenta: Calle Ambrosio de Morales, 6. — Teléfono, núm. 70

Franqueo
concertado

Año XXI

Lunes 24 de Marzo de 1919

Núm. 5.969

MADRID

Ha emigrado la cordura?

Digamos una vez más que cuando nosotros hablamos de un sentido conservador, no queremos referirnos de manera alguna a la agrupación política de Molina o su nombre, sino al sentido conservador de una gran parte de la sociedad española. Pues bien, los elementos socialmente conservadores, no han regresado en estos últimos tiempos a su patria, ni apuestan al Sr. Conde de Romanones, en la medida de que éste se apartaba de las excesivas manías políticas que vivió en tygado hasta Abril de 1917 y en la proporción en que parecía acercarse a los modos de un hombre de gobierno, que quiere ejercitártodo puro y simplemente en servicio de España.

Fué antigua norma de conducta del Conde de Romanones, la lucha por el poder, la maniobra para conquistar o retenerlo, la inteligencia o la confabulación, incluso con los enemigos para simular fuerza y suscitar agitaciones y amenazas que desatuban las voluntades. Y las normas desvirtuadas en él, ciertos ademanes de despegue y de renuncia, ciertos ademanes por los personajes, y una marcada inclinación del lado de una política rígida y severa que le grungea el perdón de sus errores pasados y le concediera el derecho al crédito y la autoridad.

Por desgracia y entre otros que le han sido concedidos, no parece que el Jefe del Gobierno posea el don de la perseverancia. Y, según se oye, se ceña de ser desprendido y generoso, y torna a ser ayuno del poder, y el servicio de la avaricia, vuelve a sus viejas ambiciones y a sus artes desdichadas para dar la sensación de una fuerza que no tiene, a la que le han entregado, bajo su presidencia, el decreto de disolución de las Cortes.

Yo sé bien clero que don Melquides Alvarez y don Alejandro Leroux han sido solicitados para la formación de un bloqué liberal inquietista. Ellos se dicen a sus vinos de ver, similitud y se asegura por personas bien informadas, pero si es así qué fuerza que no sea la pebriña que tiene ahora, tendría el romancesismo? D. Melquides, con el reformismo dentro—que lo definía un amigo como entidad preparada para «chupar del bote»—es bien poco cosa, en cuanto a Leroux, si se decidiese que no lo creemos, a abandonar las trincheras republicanas para pasarse a las monárquicas, iría sin acompañamiento, queremos decir, que no llevaría a las instituciones al uno solo de los soldados que ahora la siguen. Y siendo así que fuere representante ese bloqué, que no tenga ya el Conde de Romanones, de por sí?

La cosa nos parece tan fuera de razón que para creer en ello, habrá que verla; y sin viéndole deberíamos pensar que era obra de demóntes y no de hombres sensatos. De hombres si estile de aquél Tú dirás por quién que invocó a la revolución y vió a los blancos armados regios convertidos en polilla de chafuar fugitivo.

Miguel Peñafiel.

Sesiones Lumbres

Trámites y gastos y administración de los Oficinas: Gastos de los Díces, 25. Prédicos de las sartas. Vea los cuadros, 3-22. Sotocilicio, 14. En la cuna, 4-14. Extracción de agua, 8-18. Subvención, 4-24. Maestra, 5-20.

Resultado del registro del 23 de Marzo de 1919.

MAYORES

Don Joaquín Patiño, 2-18; 4-37; 5-37; 6-37; 7-37; 8-37; 9-37; 10-37; 11-37; 12-37; 13-37; 14-37; 15-37; 16-37; 17-37; 18-37; 19-37; 20-37; 21-37; 22-37; 23-37; 24-37; 25-37; 26-37; 27-37; 28-37; 29-37; 30-37; 31-37; 32-37; 33-37; 34-37; 35-37; 36-37; 37-37; 38-37; 39-37; 40-37; 41-37; 42-37; 43-37; 44-37; 45-37; 46-37; 47-37; 48-37; 49-37; 50-37; 51-37; 52-37; 53-37; 54-37; 55-37; 56-37; 57-37; 58-37; 59-37; 60-37; 61-37; 62-37; 63-37; 64-37; 65-37; 66-37; 67-37; 68-37; 69-37; 70-37; 71-37; 72-37; 73-37; 74-37; 75-37; 76-37; 77-37; 78-37; 79-37; 80-37; 81-37; 82-37; 83-37; 84-37; 85-37; 86-37; 87-37; 88-37; 89-37; 90-37; 91-37; 92-37; 93-37; 94-37; 95-37; 96-37; 97-37; 98-37; 99-37; 100-37; 101-37; 102-37; 103-37; 104-37; 105-37; 106-37; 107-37; 108-37; 109-37; 110-37; 111-37; 112-37; 113-37; 114-37; 115-37; 116-37; 117-37; 118-37; 119-37; 120-37; 121-37; 122-37; 123-37; 124-37; 125-37; 126-37; 127-37; 128-37; 129-37; 130-37; 131-37; 132-37; 133-37; 134-37; 135-37; 136-37; 137-37; 138-37; 139-37; 140-37; 141-37; 142-37; 143-37; 144-37; 145-37; 146-37; 147-37; 148-37; 149-37; 150-37; 151-37; 152-37; 153-37; 154-37; 155-37; 156-37; 157-37; 158-37; 159-37; 160-37; 161-37; 162-37; 163-37; 164-37; 165-37; 166-37; 167-37; 168-37; 169-37; 170-37; 171-37; 172-37; 173-37; 174-37; 175-37; 176-37; 177-37; 178-37; 179-37; 180-37; 181-37; 182-37; 183-37; 184-37; 185-37; 186-37; 187-37; 188-37; 189-37; 190-37; 191-37; 192-37; 193-37; 194-37; 195-37; 196-37; 197-37; 198-37; 199-37; 200-37; 201-37; 202-37; 203-37; 204-37; 205-37; 206-37; 207-37; 208-37; 209-37; 210-37; 211-37; 212-37; 213-37; 214-37; 215-37; 216-37; 217-37; 218-37; 219-37; 220-37; 221-37; 222-37; 223-37; 224-37; 225-37; 226-37; 227-37; 228-37; 229-37; 230-37; 231-37; 232-37; 233-37; 234-37; 235-37; 236-37; 237-37; 238-37; 239-37; 240-37; 241-37; 242-37; 243-37; 244-37; 245-37; 246-37; 247-37; 248-37; 249-37; 250-37; 251-37; 252-37; 253-37; 254-37; 255-37; 256-37; 257-37; 258-37; 259-37; 260-37; 261-37; 262-37; 263-37; 264-37; 265-37; 266-37; 267-37; 268-37; 269-37; 270-37; 271-37; 272-37; 273-37; 274-37; 275-37; 276-37; 277-37; 278-37; 279-37; 280-37; 281-37; 282-37; 283-37; 284-37; 285-37; 286-37; 287-37; 288-37; 289-37; 290-37; 291-37; 292-37; 293-37; 294-37; 295-37; 296-37; 297-37; 298-37; 299-37; 300-37; 301-37; 302-37; 303-37; 304-37; 305-37; 306-37; 307-37; 308-37; 309-37; 310-37; 311-37; 312-37; 313-37; 314-37; 315-37; 316-37; 317-37; 318-37; 319-37; 320-37; 321-37; 322-37; 323-37; 324-37; 325-37; 326-37; 327-37; 328-37; 329-37; 330-37; 331-37; 332-37; 333-37; 334-37; 335-37; 336-37; 337-37; 338-37; 339-37; 340-37; 341-37; 342-37; 343-37; 344-37; 345-37; 346-37; 347-37; 348-37; 349-37; 350-37; 351-37; 352-37; 353-37; 354-37; 355-37; 356-37; 357-37; 358-37; 359-37; 360-37; 361-37; 362-37; 363-37; 364-37; 365-37; 366-37; 367-37; 368-37; 369-37; 370-37; 371-37; 372-37; 373-37; 374-37; 375-37; 376-37; 377-37; 378-37; 379-37; 380-37; 381-37; 382-37; 383-37; 384-37; 385-37; 386-37; 387-37; 388-37; 389-37; 390-37; 391-37; 392-37; 393-37; 394-37; 395-37; 396-37; 397-37; 398-37; 399-37; 400-37; 401-37; 402-37; 403-37; 404-37; 405-37; 406-37; 407-37; 408-37; 409-37; 410-37; 411-37; 412-37; 413-37; 414-37; 415-37; 416-37; 417-37; 418-37; 419-37; 420-37; 421-37; 422-37; 423-37; 424-37; 425-37; 426-37; 427-37; 428-37; 429-37; 430-37; 431-37; 432-37; 433-37; 434-37; 435-37; 436-37; 437-37; 438-37; 439-37; 440-37; 441-37; 442-37; 443-37; 444-37; 445-37; 446-37; 447-37; 448-37; 449-37; 450-37; 451-37; 452-37; 453-37; 454-37; 455-37; 456-37; 457-37; 458-37; 459-37; 460-37; 461-37; 462-37; 463-37; 464-37; 465-37; 466-37; 467-37; 468-37; 469-37; 470-37; 471-37; 472-37; 473-37; 474-37; 475-37; 476-37; 477-37; 478-37; 479-37; 480-37; 481-37; 482-37; 483-37; 484-37; 485-37; 486-37; 487-37; 488-37; 489-37; 490-37; 491-37; 492-37; 493-37; 494-37; 495-37; 496-37; 497-37; 498-37; 499-37; 500-37; 501-37; 502-37; 503-37; 504-37; 505-37; 506-37; 507-37; 508-37; 509-37; 510-37; 511-37; 512-37; 513-37; 514-37; 515-37; 516-37; 517-37; 518-37; 519-37; 520-37; 521-37; 522-37; 523-37; 524-37; 525-37; 526-37; 527-37; 528-37; 529-37; 530-37; 531-37; 532-37; 533-37; 534-37; 535-37; 536-37; 537-37; 538-37; 539-37; 540-37; 541-37; 542-37; 543-37; 544-37; 545-37; 546-37; 547-37; 548-37; 549-37; 550-37; 551-37; 552-37; 553-37; 554-37; 555-37; 556-37; 557-37; 558-37; 559-37; 560-37; 561-37; 562-37; 563-37; 564-37; 565-37; 566-37; 567-37; 568-37; 569-37; 570-37; 571-37; 572-37; 573-37; 574-37; 575-37; 576-37; 577-37; 578-37; 579-37; 580-37; 581-37; 582-37; 583-37; 584-37; 585-37; 586-37; 587-37; 588-37; 589-37; 590-37; 591-37; 592-37; 593-37; 594-37; 595-37; 596-37; 597-37; 598-37; 599-37; 600-37; 601-37; 602-37; 603-37; 604-37; 605-37; 606-37; 607-37; 608-37; 609-37; 610-37; 611-37; 612-37; 613-37; 614-37; 615-37; 616-37; 617-37; 618-37; 619-37; 620-37; 621-37; 622-37; 623-37; 624-37; 625-37; 626-37; 627-37; 628-37; 629-37; 630-37; 631-37; 632-37; 633-37; 634-37; 635-37; 636-37; 637-37; 638-37; 639-37; 640-37; 641-37; 642-37; 643-37; 644-37; 645-37; 646-37; 647-37; 648-37; 649-37; 650-37; 651-37; 652-37; 653-37; 654-37; 655-37; 656-37; 657-37; 658-37; 659-37; 660-37; 661-37; 662-37; 663-37; 664-37; 665-37; 666-37; 667-37; 668-37; 669-37; 670-37; 671-37; 672-37; 673-37; 674-37; 675-37; 676-37; 677-37; 678-37; 679-37; 680-37; 681-37; 682-37; 683-37; 684-37; 685-37; 686-37; 687-37; 688-37; 689-37; 690-37; 691-37; 692-37; 693-37; 694-37; 695-37; 696-37; 697-37; 698-37; 699-37; 700-37; 701-37; 702-37; 703-37; 704-37; 705-37; 706-37; 707-37; 708-37; 709-37; 710-37; 711-37; 712-37; 713-37; 714-37; 715-37; 716-37; 717-37; 718-37; 719-37; 720-37; 721-37; 722-37; 723-37; 724-37; 725-37; 726-37; 727-37; 728-37; 729-37; 730-37; 731-37; 732-37; 733-37; 734-37; 735-37; 736-37; 737-37; 738-37; 739-37; 740-37; 741-37; 742-37; 743-37; 744-37; 745-37; 746-37; 747-37; 748-37; 749-37; 750-37; 751-37; 752-37; 753-37; 754-37; 755-37; 756-37; 757-37; 758-37; 759-37; 760-37; 761-37; 762-37; 763-37; 764-37; 765-37; 766-37; 767-37; 768-37; 769-37; 770-37; 771-37; 772-37; 773-37; 774-37; 775-37; 776-37; 777-37; 778-37; 779-37; 780-37;

Indicatos obreros, como hechos relevantes lo han demostrado, hasta el punto de impedir éstas las respectivas juntas el tránsito de su propio camino y la defensa de los intereses de sus miembros. Pero una prenunciando de tales impurezas y elevando al razonamiento al terreno de los principios ha de mantenerse la negativa por las siguientes, entre otras consideraciones.

Luis Redond.

Si la necesidad de remediar o aliviar la crisis obrera del campo, fuere incompatible con otros fines de alta conveniencia nacional, como el de impedir la emigración, si de moral más consumidores y el de nacionalizar la Agricultura y aumentar su producción con el consecuente incremento de la riqueza pública y de los recursos del Tesoro, cabría pensar que cual de los problemas debería darse la preferencia con el olvido de los demás, pero puesto que lojos de existir antagonismos, puede el Estado armonizarlos y sacarlos del suerte que la solución de cada uno de ellos coadyuve a la de los otros, y no es seguro niquiera probable que los Sindicatos exclusivamente obreros pudieran con su lucha libertad de acción y de funcionamiento y con su finalidad inmediata particular y de clase, alcanzarán a conseguir la mencionada compleja finalidad, resultaría innecesario entregarles la riqueza territorial pública, a fin de contrarrestar que su Sindicato pudiese desastrosamente administrarlo. Ni aun en el supuesto que la sindicación obrera pudiera querer realizar por sí misma, la obra nacional que hoy está encargada de la Junta Central de Colonización debiese privarse éste, con derogación de la ley, de esa función que en todo caso resulta con las garantías que no pueden salir de manos del Estado.

El mayor de los aciertos de la ley de colonización, es la de colonizar por medio de familias, no de individuos, may en consonancia con las modernas tendencias que buscan en la creación de núcleos y patrimonios familiares insumergibles; y los Sindicatos, se basan en el individuo, sea o no, esposo o miembro de una familia, con lo que dejándoles manejar las tierras cultivables se correría el riesgo de malograrse una de las más hermosas actuaciones sociológicas del día, nacida precisamente en favor de las modestas familias obreras del campo. Por otra parte, y como complemento y derivación del espíritu familiar de la ley, pero al mismo tiempo son miras ésta la mayor productividad del suelo con todas sus favorables derivaciones, los terranos se casan hoy con preferencia a quienes cuentan con mayor número de hijos aptos para el trabajo del campo (en proceso lega). ¿Harán lo mismo los Sindicatos obreros agrarios? Es posible, pero no seguro.

La falta de espacio impide seguir hablando sobre el tema, pero no ha oca falta mayores esclarecimientos. Debe rechazarse la pretensión de la Unión general de trabajadores, al mismo tiempo que se acuerda en la práctica, de concordar con la reciente reforma legislativa, el espíritu democrático y radical de la obra colonizadora, trayendo el aserto del reportero, los terranos privados improductivos y débilmente explotados. Poniendo la mirada en algo más que en el propósito de satisfacer el hambre de Europa, que tanto males causa, procura el Estado, pegó siempre por conducto de sus propios órganos, nunca con delegaciones a finales, que sea cada día mayor el número de familias obreras favorecidas, partiendo ésta no previamente a un Sindicato, aunque luego

y en virtud del reglamento de la ley de colonización, hayan de pertenecer a la Asociación cooperativa que sirve de organo intermedio y educativo de los colonos de cada colonia, en sus necesidades de crédito, de ahorro, de socorro, de seguro, de compra, de venta, de mejora cultural, de ayuda reciproca y unión de esfuerzos para el fin que a todos es común.

Luis Redond.

La huelga de carteros Dos reales órdenes

La «Gaceta» de hoy publica la siguiente Real Orden: «Muy Sr: En la necesidad de socorrer la urgencia a la normalización de los servicios de Carteros en las Administraciones donde se ha sido abandonado el trabajo y a la consiguiente reorganización del personal efectivo al mismo dando medios a los jefes y a las oficinas para reclutar y procurar su selección; S.M. el Rey (4 D.G.) ha tenido a bien acordar las reglas siguientes. 1º Los actuales carteros urbanos que no renuncien sus funciones dentro del plazo de 48 horas que finalizará el martes 25 del corriente a las 8 de su mañana, o serán definitivamente en sus destinos y se entenderá que renuncian a todos los derechos que por razón de los mismos pudieran corresponderles. 2º El personal de Carteros que continúe prestando servicio o se presente a reanudarlo en el plazo señalado figurará a la cabeza del escalafón respectivo que se forme por orden de antigüedad absoluta. 3º A los supernumerarios que se hayan presentado o se presenten dentro del término concedido para prestar servicio de carteros, se les concederá la efectividad en el empleo, colocándolos en el escalafón respectivo a continuación de los numerarios que no hayan abandonado el trabajo o que habiéndolo hecho, se presenten en el mismo plazo. 4º tan pronto como transcurra el término fijado por la regla 1º los administradores principales y subalternos procederán con toda diligencia al nombramiento de carteros urbanos, en el número necesario, para completar el personal de cada oficina entre los aspirantes que cumplan las condiciones siguientes: (a) Conocer las calles de la población; (b) Saber leer y escribir y practicar las cuatro reglas de aritmética. — (c) Ser mayores de veinte años y menores de cuarenta, y (d) No tener antecedentes penales. Estas condiciones que se acreditarán en el plazo máximo de quince días, a partir del nombramiento, sin que ello impida ni retrase la posesión de los interesados. 5º Tendrán preferencia para ocupar las plazas de carteros los licenciados del Ejército, guardia civil y carabineros. 6º Los administradores enviarán a la Dirección general con la brevedad posible, relaciones nominativas de los aspirantes designados para que se llevan efecto la confirmación de sus nombramientos y el reconocimiento de sus derechos y formas los respectivos establecimientos. Lo digo a V. S. I. para su conocimiento, el de los administradores principales y subalternos.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1919. — Genc. Ilmo Sr. Dir. otor General de Correos y Telégrafos.

concedidas con arreglo al artículo 26 del Reglamento de carteros vigente. 2º que los carteros que se encuentren en situación de excedentes en virtud de lo que dispone el artículo 24 del propio Reglamento y los que venían disfrutando la licencia ilimitada a que se refiere el apartado anterior tendrán obligación de presentarse a los Jefes de los que dependan, a los de la población de su residencia ó a las autoridades locales en el plazo improrrogable de 24 horas que termina a las 8 de la mañana del miércoles 26 del corriente al fin de prestar servicio activo en las vacantes que le correspondan. 3º A los que en cumplimiento de lo que se dispone en el apartado segundo se presenten a participar en las operaciones del servicio activo de cartería se les reconocerán los derechos adquiridos a los efectos del lugar que han de ocupar en la escala de su clase de acuerdo con lo que se dispone en la Real Orden del 22 de este mes. 4º serán claramente bajos el sueldo y correspondiente con perdidas de todos sus derechos como si hubieran renunciado al destino aquéllos que no se presenten en plazo establecido. 5º Los adictos de correos y las autoridades locales ante quienes se efectúa la presentación de carteros excedentes lo comunicarán por telegrama a 1º Dpto. Gen. de Correos. 6º los individuos de las oficinas que se hallan prestando el servicio militar continúan en la misma situación que prevé el artículo 27 del Reglamento de carteros de 26 de Mayo de 1918. Lo que de Real Orden comunica a V. S. I. para su conocimiento y debidos efectos. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1919. — Genc. Ilmo Sr. Dir. otor General de Correos y Telégrafos.

La huelga en Córdoba

Quintal. La huelga era novedad en Córdoba. Soldados y guardias municipales hacen la distribución. No se han registrado incidentes.

Hoy se han repartido ya certificados.

En la provincia

Se tienen noticias de Montilla y Lucena de que se declararon en huelga los carteros. El alcalde los sustituyó con personal del Ayuntamiento.

En el Pueblo Nuevo el alcalde se negó a prestar auxilio al Administrador de Correos, que solicitó personal. El Gobernador civil le ha amenazado.

No hay noticias de la huelga en otros pueblos.

Teatro Circo

Gran función para el martes 25: El sublime drama en tres actos, «El Alcalde de Zalamea o Vengador de su honor» ESTRENO del drama en un acto del autor cordobés Sr. Morilla. «El Príncipe y la Besa». A las 9.12. Véanse programas.

DE SOCIEDAD

Mañana, la Encarnación del Hijo de Dios, son los días de las Sras. Barrionuevo, viuda de Torres, Barrio, viuda de Hidalgo, Fernández de Herestrosa, Spinola de Villas de Tijada, Cerdilla, Sras. Carrera Montoro, Carvajal, Arrieta y Padilla.

E Exmo Sr. Ministro de la Gobernación ha firmado con fecha 28 actual la Real Orden siguiente: Ilmo S. Con el fin de determinar la situación de los carteros urbanos y de los que se hallan disfrutando licencia ilimitada en relación con las actuales circunstancias S M. el Rey se ha servido disponer 1º Que a partir de las 8 de la mañana del martes 26 del actual cada una de las oficinas limitadas

designadas para que se llevan efecto la confirmación de sus nombramientos y el reconocimiento de sus derechos y formas los respectivos establecimientos. Lo digo a V. S. I. para su conocimiento, el de los administradores principales y subalternos.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1919. — Jimeno.

E Exmo Sr. Ministro de la Gobernación ha firmado con fecha 28 actual la Real Orden siguiente: Ilmo S. Con

el fin de determinar la situación de

los carteros urbanos y de los que se

hallan disfrutando licencia ilimitada

en relación con las actuales circun-

stancias S M. el Rey se ha servido dispo-

ner 1º Que a partir de las 8 de la ma-

ñana del martes 26 del actual cada una

de las oficinas limitadas

designadas para que se llevan efecto

la confirmación de sus nombramientos

y el reconocimiento de sus derechos

y formas los respectivos estableci-

mientos. Lo digo a V. S. I. para su

conocimiento, el de los administradores

principales y subalternos.

Y a la noche de la noche se declaró

un incendio en la torre cubierta de la

casa del comerciante don Alfredo Sa-

pés, en la calle Litterado.

El primero en ver las llamas y dar

la voz de alarma fue el operario de

esta casa Enrique López Soria,

que terminadas las operaciones del

cierre para el dorso, se dirigió al

Gremio Capitales.

Entre los oradores figuraron ayer

el notario de Sayilas, señor Galateo,

que habló del problema agrario,

y el señor Balma, que también ha-

blo de lo mismo.

Nos abstenemos de publicar infor-

maciones ni comentarios del acto por-

que no hemos podido tener noticias

directas del mismo, pues no hemos

sido invitados a dicha asamblea.

Alcoholes

El alcalde ha publicado un edicto

en el que advierte a los parrocos que

tengan viñedos, viñedos etc., para la ex-

portación, deben constituir depósito

y hacer las oportunas declaraciones.

Las existencias que no están en depó-

sito se consideran como destinadas

al consumo local y deberán ser decla-

radas en la sección de arbitrios hasta

que sean hechas las ofertas por la ad-

ministración municipal, de conformi-

CURACIÓN DE LAS HERNIAS

Interesa saber: Que el reputado y peritísimo ortopedista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado, señor Torrent, estará en Córdoba en el Hotel de España y Francia únicamente el miércoles 26 de Marzo y recibirá a todos cuantos hñniados quieran hallar con sus tan notables aparatos un inmediato alivio y una curación pron-

ta de sus hernias.

Estos aparatos, que son el bello ideal de todos los pacientes, porque dan salud y vida y que no molestan ni hacen bullo, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarse los cuales sufren dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, por ser el remedio verdadero único de todos los hñniados. Miles de enfermos, agradecidos los pregan, infinitud de eminentes médicos los prescriben, como muchos son también los médicos que para sus propias hernias, con gran satisfacción los usan.

Si se quiere ahorrar salvo tiempo y dinero, no debe nunca nadie comprar bragueros ni vendajes de clase alguna sin antes ver primero al especialista señor Torrent (nombre registrado).

Asistirá siempre a dicho especialista, no dejeis de visitarla y tendréis muy presente que estará en Córdoba en el Hotel de España y Francia sólo y únicamente el miércoles 26 de Marzo. — Notar: Estará también en Sevilla el día 24 en el Hotel Oriente; en Antequera el día 27 en el Hotel La Estación, en Jaén el día 28 en el hotel La Rosario, en Linares el día 29 en el Hotel Orient, en Estepona podéis visitarla todas las personas lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde y en el taller de Talleres y despacho en Barcelona, Unión 13, Casa Torrent.

Crónica Local

Los apóstoles del bien

Según tenemos anunciado, el día 26 a las seis de la tarde, se reunirán en el Centro Católico los presidentes de los Sindicatos católicos agrarios de esta provincia, para constituir la Federación provincial agraria cordobesa.

El día 27 se celebrará un acto público en ingeniería no designado, y en él hablará don Luis Díez del Corral, director del «Díario de la Baja», vicepresidente de la O.N.C.A. y jefe de la propaganda que en este sentido se ha hecho en la provincia de Córdoba.

De este congreso pudiera tal vez resultar la formación del Sindicato Católico-agrario de Córdoba.

Oportunamente daremos más datos.

La Comisión de Monumentos

Bajo la presidencia de honor de nuestro venerable Prelado, se reunirá ésta mañana a las doce en el Palacio Episcopal, la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos para la posesión de su cargo de vocal a V. S. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Ha sido nombrado Inspector para la compraventa de las declaraciones hechas durante la guerra, el Dr. Juan Ruiz, director del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba.

En el Teatro Circo la compañía de opereta y zarzuela del maestro Bañu, para la cual se abre un abono de 10 funciones y 150 pesetas los palcos y 15 pesetas las butacas numeradas. Mañana publicaremos la lista de la comedia.

Inspectores de subsistencias

Ha sido nombrados Inspectores para la compraventa de las declaraciones hechas durante la guerra, el Dr. Juan Ruiz, director del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba.

En el Teatro Circo la compañía de

opereta y zarzuela del maestro Bañu,

para la cual se abre un abono de

10 funciones y 150 pesetas los palcos

y 15 pesetas las butacas numeradas.

Mañana publicaremos la lista de la comedia.

Cádiz

Ayer se realizó en la plaza de toros la corrida de toros celebrada ayer tarde en Barcelona, recibiendo un aplauso unánime de la gente que le ovacionó con una pieza de 100 kilos.

La cogida de Camaya

En la corrida de toros celebrada ayer tarde en Barcelona, recibiendo un aplauso unánime de la gente que le ovacionó con una pieza de 100 kilos.

Misiones

Por iniciativa del gremio parroco de Pueblo Nuevo del Terrible, don Miguel Vigueras Ruiz Moyano, los Reverendos Padres Redentoristas están dando una misión en dicho pueblo.

El fuego del sábado

A las once de la noche se declaró un incendio en la torre cubierta de la casa del comerciante don Alfredo Sa-

pés, en la calle Litterado.

El primero en ver las llamas y dar la voz de alarma fue el operario de esta casa Enrique López Soria,

que terminadas las operaciones del

cierre para el dorso, se dirigió al

Gremio Cap

INFORMACIONES TELEFONICAS

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Política

Madrid 24 (tres tardes)

Madrid 24 (más tarde)

La situación empeora

El conde de Romanones estuvo despidiendo con el Rey a la hora de oscuras.

Al salir nos dijo: Estoy malo y voy a meterme en la crisis.

Notamos que el conde refugia en el rostro nuestras inequicias de mal humor.

Hay crisis?

La estancia del conde de Romanones en la Cámara regía duró más de una hora.

Se habrá dicho que no ocurriría nada de particular, pero como Romanones no iba a su despacho de la Presidencia ni al del ministerio de Estado, se produjo gran revuelo a la vez que circulaba el rumor de hallarse el Gobierno en crisis.

Este rumor produjo gran revuelo y más cuando se supo que había partido del ministerio de Fomento, que también se afirmaba en el de Justicia y que no lo negaban altos funcionarios.

En casa de Romanones

En vista de ello fuimos a casa del conde de Romanones a quien encontramos conferenciando con el señor Jimeno.

Nos preguntó que por qué le buscábamos con urgencia.

Venímos a que nos diga usted lo que hay de la crisis que ha planteado usted esta mañana al Rey.

No hay tal crisis, ni sé de dónde han sacado ustedes esa noticia.

Todos los días se habla de crisis y es claro que llegará un día en que la crisis sea real y efectiva, pero por ahora es uno de tantos rumores que circulan. Es que quieren que haya un quebradero de cabeza más, como si no fueran bastantes los que nos proporcionan los conflictos existentes.

Un periodista le dijo: He que por ahí se asegura que los reactivos que usted usa carecen de fuerza. Sobre todo la solución del conflicto de Barcelona no ha dejado a nadie satisfecho y la mayoría de los gobernantes dicen que lo que ha hecho usted es crear un semillero de disgustos.

Estoy acostumbrado a que me critiquen y me habrían ocurrido lo mismo si la huelga continúa si se solucionara de otro modo.

No hago caso a esas censuras ni tengo tiempo de pausar sobre ellas.

Estoy febril, me hallo a dieta, me he levantado únicamente porque tiene que despachar con el Rey.

Más tarde habré aquí, en mi casa, Consejo de ministros y nos comparemos los carteros.

Del concurso de Barcelona tenemos malas impresiones.

Esto demuestra que mis procedimientos han sido mal remedio.

Será verdad?

Hoy se ha dicho que los carteros se hallaban de acuerdo con la Unión general de trabajadores para producir perturbaciones y que protestaron contra la intervención de militares en la distribución de la correspondencia.

Surgirá la crisis?

Se dice que esta tarde en el Consejo de ministros que ha anunciado el conde de Romanones se hará público el planteamiento de la crisis.

Los reformistas

Estos mañanas encontramos en el ministerio de Fomento al significado reformista señor Pedregal.

Se aseguraba que estaban muy adelantados los trámites para que se formara un Gabinete de concentración parlamentaria y en el que tendrían entrada los reformistas. Este Gabinete tendría por objeto principal la aprobación de los presupuestos.

Un periodista dijo a Pedregal que si hoy había habido nueva ratificación de confianza a Romanones.

No lo creí, contestó. Acaso puede formarse un Gobierno parlamentario para la aprobación de los presupuestos.

Se dice que se cuenta con V. para que los carteros, le dijimos.

Eso es falso. El partido reformista únicamente gobernará con su política.

Tráfico marítimo

El señor Pérez de Oliva nos ha dicho que el Comité del tráfico marítimo se ocupa de lo relativo a la trama de trigo argentino y con tal fin tiene requeridos barcos por una total de 180.000 toneladas.

También se ocupó del carbón. Ocaso llegó a este puesto el señor Pérez de Oliva, solo se trata 80.000 toneladas.

Después ha subido a 71.000 toneladas monituras.

Caja con 18 sellos, Pesetas 8,00
Caja con 8 sellos, Pesetas 4,75
Caja con 8 sellos, Pesetas 0,50
Caja con un solo sello sólo cuesta 50 céntimos.

De venta: En todas las Farmacias y Drogarias del Mundo.

SELLO YER

CURA

DOLORES de CABEZA, GRIPPE, JAQUECAS, NEURALGIAS, COLICOS, DOLOR de MUELAS, DOLORES NERVIOSOS y toda clase de dolores REUMATICOS

Caja con 18 sellos, Pesetas 8,00
Caja con 8 sellos, Pesetas 4,75
Caja con 8 sellos, Pesetas 0,50
Caja con un solo sello sólo cuesta 50 céntimos.

De venta: En todas las Farmacias y Drogarias del Mundo.

Clinica especial

PARA EL TRATAMIENTO DE

Enfermedades de Oídos, Nariz y Garganta

Doctor Navarro

Consulta diaria, de 2 a 5

Domicilio: CALLE HORNO DE SAN JUAN, NUM. 4

EL Fénix Agrícola

Compañía Andaluza de Seguros Reunidos a prima fija

Reservada en el Registro general de la Propiedad de Madrid, por el Sr. G. de la Torre de Boil, 22 de Marzo de 1919.

BODICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, SA - MADRID

CAPITAL: 100.000.000 Ptas. 100.000.000 Pesetas

RESERVAS: De risquio en euros finalizada en enero del año 1918.

Primeros resarcimientos en 1918.

Segundos resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

Banco de vida del granizo. Banco de Cuba, Barts y Cia, y Compañía del Cerezo.

Primeros resarcimientos hasta 30 de Junio de 1919.

B

Tónica provincial

MONTILLA

Despedida —Después de pasar unas horas entre nosotros ha marchado a su destino, nuestro buen amigo y piso no don Antonio Marqués Polonio, parroco de la Asunción, de Castro del Río.

Saludo —Hemos tenido la satisfacción de saludar en ésta a nuestro distinguido amigo don José López de la Manzanilla, acreditado cosechero y exportador de vinos en nuestra capital.

Cultos a San José —El 16 del actual terminó el piadoso ejercicio de los Santos Domingos, que han venido celebrándose en la parroquia de San Frn. Isaco Solano, al glorioso Patriarca San José, por su Aparición, y en ellos han recibido el Pan de los Angeles numerosos fieles, devotos del Espíritu de María.

El miércoles, 19, a las ocho de la mañana tuvo lugar la comunión general en la que se repartieron preciosas estampas del santo.

A las nueve y con exposición de Su Divina Majestad se celebró la función solemne, panegirizando las glorias del Patrón Universal de la Iglesia al señor cura regente don Rafael Castillo Cañete.

Oficio al Santo Sacrificio don Cesilio Ramírez Ponferrada, asistido de los diáconos señores Rodríguez Valderrama y Cruz Sardón.

El altar de San José bellísima artísticamente adornado con multitud de flores y profusión de luces, obsequio de los asociados y fruto del esfuerzo de la presidenta doña Dolores Robló de Veldersma, que no omite sacrificio alguno en favor de la Asociación y culto del bendito Patriarca.

A las siete de la noche del mismo día se celebró el ejercicio propio del 19, con la solemnidad de costumbre.

Ha sido preciso todo el tacto y la pru-

nencia en el trato de los oficios.

Al finalizarlos, se procedió a la ofrenda de flores, bendición y bendición.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por el sacerdote D. Juan Bautista, obispo de la diócesis.

Enviado por